

Como consecuencia de dicha reducción, el capital social queda fijo en la suma de 500.032 euros, dividido en 83.200 acciones nominativas de 6,01 euros cada una.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Albaladejo Camoy.—53.705.

ECLAIR-PRYM ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del TRSLA, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad celebrada el 20 de marzo de 2002, acordó por unanimidad reducir en 1.708.540,83 euros el capital social de la compañía, mediante el procedimiento de agrupación de títulos para su canje, sin variar el valor nominal de las acciones, con el fin de restablecer el equilibrio entre la cifra de capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, quedando así fijado en 791.444,88 euros. La reducción se ejecutará con anterioridad al 20 de mayo de 2002.

Igualmente se comunica que la mencionada Junta acordó ampliar el capital por compensación de créditos en 999.997,89 euros, por lo que, ejecutados ambos acuerdos, la cifra de capital social queda establecida en 1.791.442,77 euros, con la siguiente modificación en tal sentido del artículo 5 de los Estatutos.

Vitoria (Álava), 26 de abril de 2002.—El Consejero designado al efecto, Víctor Manuel Miño Fernández.—53.727.

EDIFICACIONES INDUSTRIALES CAMPELLAS, S. A.

Con fecha 15 de noviembre de 2002 la Junta general universal de accionistas acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Accionistas	117.471,20
Total Activo	117.471,20
Pasivo:	
Capital	60.105,00
Reserva	57.366,20
Total Pasivo	117.471,20

Sabadell, 2 de diciembre de 2002.—El Liquidador, Pedro Corcoy Sala.—53.700.

EROSMER IBÉRICA, S. A. (Sociedad absorbente)

GAD GELCO SEGOVIA, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que el día 4 de diciembre de 2002, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la entidad «Erosmer Ibérica, Sociedad Anónima» y el socio único de la entidad «GAD Gelco Segovia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, acordaron la fusión por absorción por parte de «Erosmer Ibérica, Sociedad Anónima», de la sociedad «GAD Gelco Segovia, Sociedad Anónima», sociedad uni-

personal, de la cual la primera ostenta el 100 por 100 del capital social, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Segovia.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lorrio y Segovia, 4 de diciembre de 2002.—Ricardo Araíz Pernau, Secretario del Consejo de Administración de «Erosmer Ibérica, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, y Javier Fernández Alonso, Secretario del Consejo de Administración de «GAD Gelco Segovia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, sociedad absorbida.—53.475.

y 3.ª 11-12-2002

ESCORNADOR ROCA, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

SOCIETAT AGROPECUARIA DE TRANSFORMACIÓ ROCA, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas extraordinarias con carácter de universales de «Escornador Roca, Sociedad Limitada» y «Societat Agropecuaria de Transformació Roca, Sociedad Limitada», sociedades unipersonales, celebradas el día 29 de noviembre de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de «Escornador Roca, Sociedad Limitada» (unipersonal), de la «Societat Agropecuaria de Transformació Roca, Sociedad Limitada» (unipersonal), lo que implica la disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida con la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos han sido adoptados, conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Girona, el 15 de noviembre de 2002. En las Juntas de aprobación de la fusión se aprobó también tomar como Balance de fusión el de fecha 30 de septiembre de 2002.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán, a efectos contables realizadas por la sociedad absorbente el 1 de enero de 2003.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades durante un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos.

Banyoles, 29 de noviembre de 2002.—«Roca Alimentació Grup, Sociedad Limitada» y «Escornador Roca, Sociedad Limitada», representadas por Pedro Roca Torrent.—53.339.

2.ª 11-12-2002

FERROALEACIONES Y ELECTROMETALES, S. A. (FYESA)

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, y por haberse producido defectos en la publicación de la Junta anteriormente convocada con el mismo orden del día a celebrar el día 26 de junio de 2002, así como con el objeto de incorporar un nuevo punto en el mismo, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, en Madrid, paseo de la Castellana, número 86, 7.ª planta, el día 27 de diciembre del año actual, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección de la sociedad.

Tercero.—Distribución de resultados.

Cuarto.—Modificación del artículo 30 de los Estatutos sociales relativo a la aplicación de resultados y reclasificación de partidas históricas de reserva.

Quinto.—Transformación en sociedad colectiva. Dimisión en sus cargos de los componentes del actual Consejo de Administración de la sociedad y nombramiento de nuevos Administradores. Redacción de nuevos Estatutos. Aprobación del Balance de transformación.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que hubiesen cumplido todos los requisitos estatutarios y legalmente establecidos a tales efectos.

Se hace constar que se encuentran a disposición de los accionistas, en la sede social, los documentos a que hace referencia el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas y su derecho a la entrega o envío gratuito de los mismos, así como todos los restantes documentos a los que se refiere el orden del día.

Madrid, 10 de diciembre de 2002.—El Presidente.—54.025.

GAESCO HOLDING, S. A.

Ampliación de capital

A los efectos oportunos, se publica para general conocimiento y para los accionistas en particular, que la Junta general de accionistas de la sociedad en su reunión de fecha 21 de junio de 2002, acordó la ampliación del capital social de la sociedad en la cuantía máxima de 2.859.500 euros mediante la emisión, a la par, de 950.000 nuevas acciones, de 3,01 euros de valor nominal cada una de ellas, con cargo a reservas voluntarias de libre disposición, quedando fijado el capital social después de la ampliación en la cuantía de 8.578.500 euros, dividido por 2.850.000 acciones de valor nominal 3,01 euros cada una de ellas. Dicha ampliación de capital no comporta desembolso alguno para el accionista, por ser totalmente liberada y con cargo a reservas voluntarias de libre disposición de la sociedad.

Se reconoce a favor de los accionistas su derecho de asignación gratuita respecto de las nuevas acciones, en la proporción de 1 acción nueva por cada 2 acciones de las antiguas, actualmente en circulación, pudiendo los accionistas ejercer su derecho de asignación gratuita dentro del plazo de 15 días a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», finalizando a las diecisiete treinta y cinco horas del último día hábil de dicho plazo.

Para que los accionistas puedan ejercer su derecho de asignación gratuita, deberán ostentar tal condición de accionista a la hora del cierre del mercado del día inmediatamente anterior al inicio del período de asignación gratuita, y así consten debidamente inscritos en el registro contable del Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Barcelona (SCLBARNA) y de sus entidades adheridas.

Dichos derechos de asignación gratuita, según lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven, por consiguiente serán negociados en Bolsa, dentro del plazo de 15 días anteriormente indicado.

La transmisión de los derechos de asignación gratuita se realizará, dentro del período de negociación, a través de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Barcelona (SCLBARNA), actuando como entidad agente, la sociedad «Gaesco Bolsa SVB, Sociedad Anónima», quien recibirá las solicitudes de transmisión o suscripción.

Finalizado el período de asignación gratuita, el Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Barcelona (SCLBARNA) procederá a asignar las referencias de registro y a inscribir en el registro contable las nuevas acciones emitidas a favor de sus titulares. Si hubiesen acciones que no hayan podido ser asignadas, se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten su titularidad y, en su caso, se estará a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los derechos políticos y económicos de las nuevas acciones serán plenamente ejercitables desde el día de su emisión, incluyéndose en el caso de los derechos económicos, los dividendos que pudieren satisfacerse con cargo al ejercicio de 2002.

Barcelona, 4 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—53.963.

GAS NATURAL INTERNACIONAL SDG, S. A. (Sociedad absorbente)

LAUROSTE-98, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de «Gas Natural Internacional SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Portal de l'Àngel, números 20-22, Barcelona, constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura pública otorgada por el Notario de Madrid, don Francisco Javier Cedrón López Guerrero, el 3 de febrero de 1995, con el número 330 de su protocolo, hoy inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 29.318, folio 206, hoja B-147.210, inscripción primera y segunda, con CIF número A-81109662 y de «Lauoste-98, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con domicilio en avenida de América, número 38, Madrid, y constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Bilbao don Antonio Ledesma García, con fecha 7 de abril de 1998, número 1.591 de su protocolo, hoy inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 14.454, folio 108, inscripción segunda, hoja M-238993, con CIF B-48965909, han aprobado por unanimidad, y con fecha 5 de diciembre de 2002, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Gas Natural Internacional SDG, Sociedad Anónima», de «Lauoste-98, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó sin ampliación de capital y sin canje de acciones por ser «Gas Natural Internacional SDG, Sociedad Anónima», la titular de la totalidad de las participaciones de «Lauoste-98,

Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y sin modificación del órgano de administración, ni modificación de los Estatutos de la sociedad absorbente, ni concesión de ventajas a los Administradores de ninguna de las sociedades, ni concesión de derecho especial alguno al titular de las participaciones de la sociedad absorbida. Asimismo se aprobaron por unanimidad los Balances de fusión, cerrados a 30 de junio de 2002, correspondientes a las sociedades indicadas. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es el 30 de junio de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro de los Acuerdos adoptados, y del Balance de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona y Madrid, 5 de diciembre de 2002.—El Secretario Consejero de «Gas Natural Internacional SDG, Sociedad Anónima» y el administrador único de «Lauoste-98, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—53.507. y 3.^a 11-12-2002

GESDEGAS, S. L. (Sociedad absorbente)

GONZÁLEZ Y MARÍN, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias de «Gesdegas, Sociedad Limitada» (antes «Acto Nata, Sociedad Limitada») y de «González y Marín, Sociedad Limitada» del día 22 de noviembre de 2002, han aprobado por unanimidad el proyecto de fusión y la fusión por absorción de «González y Marín, Sociedad Limitada» por «Gesdegas, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de «González y Marín, Sociedad Limitada» y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá todos sus derechos y obligaciones, todo ello sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, ambos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas compañías. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Administrador solidario de «Gesdegas, Sociedad Limitada» y representante persona física de «Gesdegas, Sociedad Limitada» en «González y Marín, Sociedad Limitada».—52.894. y 3.^a 11-12-2002

GINECOLOGÍA TOLEDOSUR, SOCIEDAD LIMITADA

Don Óscar Martínez Pérez, como interesado de la certificación número 02232280, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 8 de noviembre de 2002, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador mercantil central, calle Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en plazo de quince días a

partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender un duplicado.

Madrid, 10 de noviembre de 2002.—Óscar Martínez Pérez.—54.081.

GODESESA DOS 15 O, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta general universal de la sociedad, celebrada el 30 de junio de 2002, se ha acordado la disolución de la compañía, y se ha aprobado el Balance final de liquidación del tenor siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.315.601,05
Total Activo	1.315.601,05
Pasivo:	
Capital social	308.525
Reservas	1.007.076,05
Total Pasivo	1.315.601,05

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 7 de noviembre de 2002.—El Liquidador, Juan Javier Gómez de Segura Arrieta.—53.340.

GODESESA 7 G 4, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta general universal de la sociedad, celebrada el 30 de junio de 2002, se ha acordado la disolución de la compañía, y se ha aprobado el Balance final de liquidación del tenor siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.132.805,83
Total Activo	1.132.805,83
Pasivo:	
Capital social	60.855,00
Reservas	1.071.950,83
Total Pasivo	1.132.805,83

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 12 de noviembre de 2002.—El Liquidador, Juan Javier Gómez de Segura Arrieta.—53.341.

GRINVER, S. L. (Sociedad absorbente)

GOLDINVER, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Grinver, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y «Goldinver, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), celebradas ambas el 20 de noviembre de 2002, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción por parte de la sociedad «Grinver, Sociedad Limitada», de la sociedad «Goldinver, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad 100 por 100 participada por «Grinver, Sociedad Limitada»), todo ello en base al proyecto de fusión impropia, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 12 de noviembre de 2002.